

ESCRITO DE ADICIÓN DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO <asesorsurapopayan@gmail.com>

Mar 8/02/2022 4:44 PM

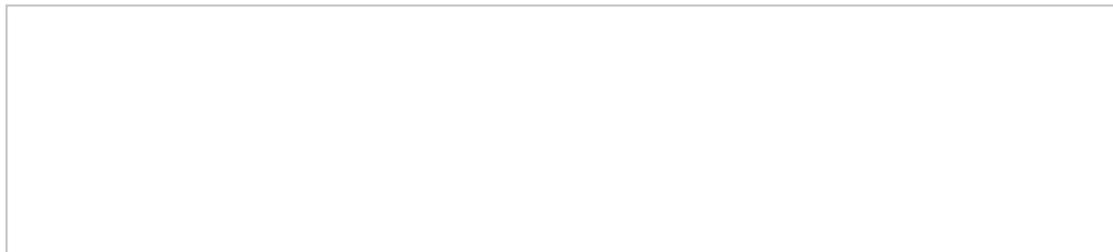
Para: penagosycaastro@hotmail.com <penagosycaastro@hotmail.com>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cauca - Villa Rica <j01prmpalvillarica@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Ernesto Angulo <juaneranzu@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (44 KB)

ADICIÓN A LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA.pdf;

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: JULIAN RICARDO NUÑEZ TREOCHEZ
Demandados: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA y OTROS.
Expediente: 2021-00308-00

JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía N°14.889.980 de Buga V. portador de la tarjeta profesional N°68.937 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, de manera respetuosa, adjunto a este correo electrónico memorial adicionando el escrito de contestación de la demanda.



La información contenida en este correo electrónico y/o archivo adjunto es de carácter confidencial, derivada del ejercicio legal de representación o delegación o actuación en torno al despacho jurídico de JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO y el equipo que conforma la Empresa y/o JUAN GAÑAN ABOGADOS Y CIA SAS. y exclusivo para el individuo o entidad o despacho público a la que van dirigidas y no necesariamente reflejan las declaraciones o comentarios del necesario contexto que se originan. De manera que si usted o su entidad o empresa no es el destinatario individualizado y por error recibiera este correo electrónico, le agradeceremos notificar al remitente y borrarlo. Finalmente, informamos que, aun cuando se hayan tomado las medidas razonables para que los correos electrónicos y sus archivos adjuntos se encuentren libres de virus o cualquier otro defecto que pueda afectar el sistema computacional de quien lo recibe o abre, es responsabilidad del destinatario asegurarse de esta condición y acepta que no es responsabilidad de su remitente. La información recibida no necesariamente implicará una oferta o aceptación de compra o venta de ningún tipo de bien o servicio, o una confirmación formal de cualquier transacción.



JUAN GAÑAN ABOGADOS & CIA S.A.S.

ASESORÍA EMPRESARIAL
Carrera 10 No. 34N- 20 Of. 101

Edificio Barcelona

Teléfono: (0928) 8353325 315-482-1573

e-mail: asesorsurapopayan@gmail.com

jcg.asesorjuridico@gmail.com

A la Señorita Doctora

LESLIE DENISSE TORRES QUINTERO

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA

Villa Rica Cauca

**Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**
Demandante: JULIAN RICARDO NUÑEZ TROCHEZ
Demandados: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA y OTROS.
Expediente: 2021-00308-00

JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO, identificado con cédula de ciudadanía N°14.889.980 de Buga V. portador de la tarjeta profesional N°68.937 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A**, de manera respetuosa, por medio del presente escrito, estando dentro del término legal, procedo a realizar adición a la contestación de la Demanda de la siguiente manera:

PRUEBAS

Solicito al despacho se llame al señor Alexander Hurtado Riascos, se sirva comparecer al proceso con el objetivo de ratificar el documento aportado denominado informe psicológico del señor Julián Ricardo Núñez Trochez, acudiendo a lo establecido en el artículo 262 del Código General del Proceso, con el objetivo de identificar el contenido del mismo y las calidades mediante las que se acude a su realización, los cuales no tiene ningún tipo de trazabilidad o posibilidad de identificación respecto al amañero como de aporta.

En lo atinente a las notificaciones ya obran a proceso conforme al escrito de contestación que se pretende adicionar con el presente escrito.

Suscribe,


JUAN CARLOS GAÑAN MURILLO
CC 14.889.980 de Buga
TP 68.937 del CGP